CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-028-2025

OBJETO: "Contratar, a monto agotable, los servicios de poda, tala sanitaria, rocería y jardinería para las sedes del Centro Agroindustria."

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el acta de contesatcion de observaciones, y el aviso de limitación a MiPymes Departamento del Meta, requiere modificar el Estudio previo e invitación del proceso de la referencia.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones, serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015"*.

SEGUNDO*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes y el aviso de limitación departamento del META se procede a **limitar el proceso a MiPymes Departamento del Meta,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

TERCERO: Modifíquese parcialmente el numeral **5.2.2.2 Capacidad técnica**, mediante el cual se elimina la exigencia de visita programada, el cual quedara así:

5.2.2.2 Capacidad técnica

CERTIFICACION DE COMPROMISO: El proponente deberá suscribir certificado de compromiso donde garantizará el cumplimiento de las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo, donde acredita que cumple con las especificaciones y características técnicas allí descritas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los servicios ofertados y requeridos por la entidad, detallando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DEL SECOP

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

El proponente, deberá presentar junto con su propuesta un documento en el que se comprometa garantizar la disposición de todo el personal y equipos para la prestación del servicio objeto del contrato, descrito en el alcance de las especificaciones técnicas y mantenerlo disponible durante todo el término de ejecución del contrato.

Para tal efecto, suscribirá dicho documento, en señal de aceptación por parte del proponente, bien sea persona natural o el Representante Legal o quien haga sus veces si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

Adicionalmente el proponente deberá contar con el siguiente personal para garantizar la prestación del servicio, y por ende anexar copia de la hoja de vida de los siguientes perfiles junto con la acreditación de formación, experiencia, y carta dedicación laboral, así:

-COORDINADOR DEL SERVICIO: Ingeniero/a civil, ingeniero/a ambiental o a fin con una experiencia profesional de mayor o igual a 60 meses contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, especialista en formulación y evaluación de proyectos y magister en cualquier área con una dedicación laboral del 30%.

-RESIDENTE O SUPERVISOR DE SERVICIO: Ingeniero/a ambiental con una experiencia profesional igual o superior a 24 meses contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, con una dedicación laboral del 100%.

-PROFESIONAL EN SST: Profesional en el área de la ingeniería o fines, arquitecto o a fines con una experiencia general de superior o igual a 48 meses con especialización en GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) con una dedicación laboral del 70%.

-OPERARIO DE PODA: Bachiller o técnico o tecnólogo certificado por el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA en “NIVEL BASICO – PODAR ARBOLES SEGÚN CRITERIOS TECNICOS Y NORMATIVA” que cuenta con el certificado vigente de trabajo en alturas.

-OPERARIO DE PODA: Bachiller o técnico o tecnólogo que cuente con el certificado vigente de trabajo en alturas, con curso de reentrenamiento de trabajo en alturas y que cuente con superior o igual a 24 meses de experiencia especifica debidamente certificada en actividades de poda de árboles y vegetación.

-OPERARIO FORESTAL DE PODA: Bachiller o técnico o tecnólogo que cuente con certificado debidamente soportado en RIESGO ELECTRICO con una experiencia especifica igual o superior a 12 meses en actividades relacionadas con el cargo de OPERARIO FORESTAL.

-Bachiller o técnico o tecnólogo certificado por el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA en “NIVEL INTERMEDIO – PODAR ARBOLES SEGÚN CRITERIOS TECNICOS Y NORMATIVA” , con cursos en TREPA Y CORDAJE DE ARBOLES, debe contar con el certificado vigente de reentrenamiento de trabajo en alturas.

EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS

El proponente deberá anexar carta donde certifique que cuenta con los equipos, mínimos y en su efecto que cuenta con la disposición de trasporte de grúa telescópica y canasta o plataforma de elevación y rotación de trabajo aéreo montado sobre camión, para garantizar la prestación del servicio.

EQUIPOS: Deberá acreditar con factura de compra y/o documentó equivalente donde acredite la adquisición de los equipos mínimos como Guadaña, Motosierra, Soplador. De igual manera ficha técnica donde indique las características de los equipos ofertados.

VEHICULO: UN (01) vehículo para transporte de trabajadores y materiales, Un (1) vehículo de trasporte de grúa telescópica y canasta o plataforma de elevación y rotación de trabajo aéreo montado sobre camión, debidamente certificados en aislación eléctrica mediante las nomas ANSI requeridas.

Para esto el proponente debe acreditar que son de su propiedad, o correr traslado del convenio y/o contrato de disponibilidad de los vehículos del 100%, y adjuntar documentos del vehículo como: SOAT, tecno mecánica y licencia de tránsito, y certificación de ANSI.

NOTA: Los demás aspectos de los documentos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez Quintero –Abogada de contratación CAM